

Àrea / Unitat Alcaldia - Presidència Secretaria ICC		
Codi de verificació  3R2O3S4N6Z5I430T0N5T		
Document SEC1AI01RZ	Expedient 28337/2026	

MARIA EUGENIA ABARCA MARTÍNEZ, secretaria del Ayuntamiento del Prat de Llobregat

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinària del dia 21 de septiembre de 2026, ha adoptado, entre otros, el acuerdo que en traducción literal es el siguiente:

"10.- Concesión de subvención a Amics del Prat para la celebración del 30è Aplec de la Tartana y 12a Plantada Popular (exp. 28337/26).

En fecha 17 de junio, la entidad Amics del Prat, con NIF G58942483, ha presentado una solicitud en el registro general de este Ayuntamiento, mediante la cual pide la concesión de una subvención por importe de 4.000 € para la celebración del 30è Aplec de la Tartana y 12a Plantada Popular, año 2026.

En el presupuesto municipal del año 2026 se prevé una subvención directa a favor de Amics del Prat, con NIF G58942483, de importe 4.000 €, para hacer frente al coste de la celebración del 30è Aplec de la Tartana i 12a Plantada Popular, año 2026.

Vista la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno municipal de fecha 18 de diciembre de 2025, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por el Real decreto 887/2006, de 21 de julio.

Consta en el expediente 28337/2026, el informe favorable del jefe de la unidad de Agricultura, con código de documento MED1AI00II y el informe jurídico con código ASJ1AI00VX.

De acuerdo con el Decreto de organización DEC/1378/2025, de 26 de febrero, publicado en el BOP el 5 de marzo de 2025, por el cual se efectúa la delegación de competencias de la Alcaldía en la Junta de Govern Local se acuerda por unanimidad:

Primero. - Conceder subvención directa a la entidad Amics del Prat, con NIF G58942483, prevista nominativamente en el presupuesto municipal del año 2026, de importe 4.000 € para la celebración del 30è Aplec de la Tartana y 12a Plantada Popular, año 2026.

Segundo. - Aprobar el convenio, que consta en el expediente, que regula las condiciones y compromisos, así como la definición del objeto de la subvención, con indicación del carácter singular de la misma y las razones que acreditan el interés público, el régimen jurídico aplicable, modalidad de la ayuda i régimen de justificación.

Tercero. - Aprobar la autorización y disposición de gasto a favor de la entidad Amics del Prat, con NIF G58942483, por importe de 4.000 € con cargo a la partida 26 032 419 48906.

Cuarto. - Aprobar la obligación reconocida por importe de 3.200 € a favor de la entidad Amics del Prat, con NIF G58942483, en concepto de pago anticipado del 80%, de acuerdo con lo que establece la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones vigente, con cargo a la partida, 26 032 419 48906 y centro de coste 401 102, y a pagar a la aprobación del acuerdo, la firma del convenio y una vez publicada la subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Quinto. - Publicar la subvención concedida en la web del Ayuntamiento, de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Sexto. - Publicar el pago del anticipo en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Séptimo. - Comunicar a la entidad interesada que está sujeta a las obligaciones previstas en la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de Cataluña y que, además de lo previsto respecto a la publicidad activa, para poder hacer efectivo el pago del importe de la subvención, deberá comunicar al Ayuntamiento la información relativa a las retribuciones de sus órganos de dirección o administración con el fin de que se puedan hacer públicas.

Octavo. - Notificar este acuerdo a la entidad Amics del Prat.

Noveno. - Trasladar este acuerdo a los departamentos de Contabilidad y Tesorería de este Ayuntamiento"

Y para que conste, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la correspondiente sesión, firmo este certificado.

El Prat de Llobregat

Visto bueno,